

G.C.019119

VIG05092018

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 191/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52156, cuyo objeto es Reparación del Techo del Edificio C.H. Terra, que fuera solicitada por la Subgerencia de Planificación y Ejecución de Obras Civiles;

<H>CONSIDERANDO:</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 27/03/19;

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolucion R 18.-2216 del 29/08/18; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A:</> <H>RASTELCO S.A. (N° Proveedor 21682584)</>, según los precios de su oferta de fecha 22/03/2019, y de acuerdo al pliego de condiciones y Circulares Nros. 1 a 4 de la compra de referencia.

TOTAL RUBROS.....	\$	1.295.242,00
20% IMPREVISTOS RUBROS.....	\$	259.048,40
PREVISION AJUSTE DE PRECIOS RUBROS.....	\$	233.143,56
SUB TOTAL.....	\$	1.787.433,96
I.V.A. (22%).....	\$	393.235,47
TOTAL CON I.V.A.....	\$	2.180.669,43
CARGAS SOCIALES	\$	261.793,55
25% IMPREVISTOS CARGAS SOCIALES.....	\$	65.448,39

PREVISION AJUSTE DE PRECIOS	
CARGAS SOCIALES.....	\$ 49.086,29
TOTAL CARGAS SOCIALES.....	\$ 376.328,23
<H>MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN.....	\$ 2.556.997,66</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ PESOS URUGUAYOS.

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ PESOS URUGUAYOS.

<H>PRECIO:</> Los precios correspondientes a los rubros de Obra se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

<H> $P = P_0 * (ICC_1 / ICC_0)$ </>

b),,Fórmula para cargas sociales

<H> $P = P_0 * (J_1 / J_0)$ </>

Siendo:

P = precio ajustado

P0 = precio básico

ICC1 = Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de obra.

ICC0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5 (Grupo 9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

J0 = Ídem al J1 pero correspondiente al mes de la apertura de las ofertas.

<H>PAGO:</> Mediante transferencia bancaria. Rige en su totalidad lo indicado en los artículos 47 y 48 de la Sección I del Pliego y el punto

II.7 - "CONDICIONES DE PAGO del CAPÍTULO II de la Parte I de la Sección

III del Pliego.

No se ingresarán avances de obra sin que se haya entregado la documentación solicitada en el punto Aportes Sociales (Planillas de Control de Obra, de Recaudación Nominada y forma de cálculo correspondiente).

<H>IMPREVISTOS Y PREVISION DE AJUSTE DE PRECIOS:</> Los mismos quedarán total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizados.

<H>APORTES SOCIALES:</> Deberá cumplirse con lo establecido en el Punto II.2.3 del Capítulo II de la Sección III del Pliego de Condiciones.

<H>PLAZO DE FINALIZACION DE OBRAS: </>Se fija un plazo máximo de 40 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras, para la terminación de las obras. Este plazo máximo se deberá cumplir cualquiera sea el régimen de trabajo elegido. Se entiende por "días hábiles ininterrumpidos" como días laborales para la construcción contabilizados de manera ininterrumpida. Rige en su totalidad el Punto 42 de la Sección I.

<H>DEMÁS CONDICIONES: </>Las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares Nros. 1 a 4 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.
UT533173 04.04.2019. VIVIANA ISABEL MEDINA